

REGLAMENTO ORGANIZACIÓN

Federación Internacional de Esgrima

Traducción: Federación Española de Esgrima

Versión electrónica (docbook): Juan Ruiz Segura
Club Esgrima Granada (<http://www.esgrimagranada.com>)

: REGLAMENTO ORGANIZACIÓN

por Federación Internacional de Esgrima, Traducción: Federación Española de Esgrima, y Versión electrónica (docbook): Juan Ruiz Segura

Historial de revisiones

Revisión 1.0 19-03-2005

Primera versión en formato docbook

Tabla de contenidos

1. PRUEBAS	1
2. ORGANISMOS DE DIRECCION Y DE CONTROL	2
2.1. Comité Organizador	2
2.2. Buró de la F.I.E.	2
2.3. Directorio Técnico	2
2.4. Arbitraje	2
2.5. Personal especializado	2
2.6. Control del material	3
3. INSCRIPCION A LAS PRUEBAS	4
4. HORARIO	5
5. PRUEBAS INDIVIDUALES	6
5.1. Reglas Generales relativas a la ronda de poules.....	6
5.2. Reglas Generales relativas a la eliminacion directa	10
5.3. A) FORMULA MIXTA (poules-preliminar-directa)	12
5.4. B) FORMULA MIXTA (poules-directa)	13
6. PRUEBAS POR EQUIPOS	15
6.1. A) CAMPEONATOS DEL MUNDO SÉNIOR, JÚNIOR (y JUEGOS OLÍMPICOS) POR EQUIPOS	15
6.2. B) COPA DEL MUNDO SÉNIOR POR EQUIPOS	16
7. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS OFICIALES DE LA F.I.E.	18
7.1. A) DISPOSICIONES COMUNES	18
7.1.1. a) Programa de pruebas	18
7.1.2. b) Locales -Instalaciones. Material- Acreditación -Circulación en el recinto de las competiciones -Organización administrativa del Comité Organizador -Personal-Impresos diversos y programa oficial	18
7.1.3. c) Inscripción de las federaciones afiliadas	18
7.1.4. d) Edad de los participantes.....	20
7.1.5. e) Dirección técnica de las grandes pruebas	20
7.1.6. f) Control de la F.I.E.	22
7.1.7. g) Control antidopaje.....	22
7.2. B) CAMPEONATOS DEL MUNDO	23
7.2.1. Campeonatos anuales	23
7.2.2. Candidaturas	23
7.2.3. Inscripciones.....	24
7.2.4. Arbitraje.....	24
7.2.5. Invitación a los dirigentes internacionales.....	24
7.3. C) JUEGOS REGIONALES	24
7.4. D) CAMPEONATOS DEL MUNDO JÚNIOR y CADETES	25
7.4.1. Campeonatos anuales	26
7.4.2. Candidaturas	26
7.4.3. Inscripciones.....	26
7.4.4. Edad de los participantes	26
7.4.5. Arbitraje.....	26
7.4.6. Invitaciones de dirigentes internacionales	26

7.5. E) PRUEBAS DE LA COPA DEL MUNDO	27
7.5.1. Generalidades	27
7.5.2. Criterios	28
7.5.3. Participación	30
7.5.4. Árbitros	31
7.5.5. Copa del Mundo por equipos	31
7.5.6. Rankings individuales.....	32
7.6. F) GRAN PREMIO DE LAS NACIONES	34
8. 8 REGLAS ESPECIALES PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS.....	36
9. ANEXO A	37

Lista de tablas

Capítulo 1. PRUEBAS

o.1

Las pruebas oficiales de la F.I.E. son organizadas de acuerdo a las reglas siguientes.

o.2

Las pruebas oficiales de la F.I.E. están abiertas a los esgrimidores (individual o equipos) de los países afiliados a la F.I.E. (<http://www.fie.ch>), cada tirador o participante, sea de la forma que sea, debe estar provisto, de la licencia internacional en curso (Rf. Estatutos Capítulo IX).

Capítulo 2. ORGANISMOS DE DIRECCION Y DE CONTROL

2.1. Comité Organizador

o.3

El Comité organizador es el conjunto de personas que tienen la misión de organizar la competición.

2.2. Buró de la F.I.E.

o.4

En los Juegos Olímpicos y en los Campeonatos del Mundo sénior, júnior y cadetes, el Buró de la F.I.E. ejerce el control descrito en el artículo o.63 sobre las operaciones del Directorio Técnico.

2.3. Directorio Técnico

o.5

La organización técnica de las pruebas esta confiada aun Directorio Técnico, cuyas funciones y competencias están indicadas en el Reglamento (Rf. t.97, o.56 a o.62)

2.4. Arbitraje

o.6

Los árbitros están designados conforme a los artículos t.37 a t.39. Todos deben tener su licencia de árbitro nacional o internacional en vigor.

2.5. Personal especializado

o.7

El Comité Organizador designará:

a) Marcadores y cronometradores

Los organizadores designarán, bajo su única responsabilidad, los marcadores encargados de anotar la hoja de poule, de match o de encuentro y los tableros de información y un cronometrador encargado de controlar el tiempo de duración de los matchs (Rf. t.30 ss).

Para las finales, el Directorio Técnico puede designar un delegado o un árbitro, neutro en la medida de lo posible, encargado de supervisar el trabajo del cronometrador, del marcador y del responsable de señalización.

b) Responsables de los aparatos

El Comité Organizador debe elegir personas cualificadas que deben seguir atentamente el funcionamiento de los aparatos, a fin de poder informar al árbitro de lo que su aparato señala y advertirle, incluso en el transcurso del combate, de todo fenómeno anormal.

En el transcurso del combate, el responsable del aparato no puede tocarlo. Parado el combate, rearma el aparato, bien tras una decisión del árbitro, bien con motivo de las pruebas de su arma por los tiradores; pero en ningún caso puede -tras una frase de armas que haya producido una señal- anularlo antes de que el árbitro se haya pronunciado.

c) Expertos

Para cada prueba, el Comité Organizador debe designar expertos competentes en materia de señalización eléctrica. Estos expertos están bajo la supervisión del Directorio Técnico.

Los expertos pueden ser consultados, separada o conjuntamente, por los árbitros o el Directorio Técnico en relación con cualquier cuestión relativa a la señalización eléctrica.

Los miembros presentes de la Comisión SEMI están cualificados de oficio para realizar la labor de expertos.

d) Reparadores

El Comité Organizador debe, para cada prueba, asegurarse de la presencia de reparadores competentes para remediar las averías de los aparatos eléctricos y, eventualmente, de los equipamientos eléctricos personales de los tiradores.

2.6. Control del material

o.8

El control del material de organización, así como el del equipamiento de los tiradores, debe ser realizado de acuerdo a las reglas que figuran en el Reglamento del Material.

Capítulo 3. INSCRIPCION A LAS PRUEBAS

o.9

Las inscripciones de los tiradores deben ser transmitidas a los organizadores por su federación nacional (por los Comités Olímpicos Nacionales para los Juegos Olímpicos).

Capítulo 4. HORARIO

o.10

a) El horario debe estar previsto de tal forma que ningún tirador esté obligado a participar efectivamente en pruebas durante más de doce horas sobre veinticuatro. En cualquier caso, ninguna poule, match o encuentro podrá comenzar después de medianoche, ni en un momento en el que se pueda prever con certeza que terminarán después de medianoche.

Cualquiera que sea la fórmula adoptada, las finales deberán comenzar a una hora que, habida cuenta de las costumbres locales, asegure la comunicación de los resultados a los órganos de difusión con el suficiente tiempo para permitir su publicación.

Los organizadores deben prever, en el horario, un plazo suficiente para poder efectuar el control del material de los tiradores, es decir, un día como mínimo para cada arma.

b) La publicación de la primera ronda de todas las pruebas individuales y por equipos para los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos deber estar hecha, como muy tarde, alas 16.00 horas de la víspera de la prueba (Rf. t. 123).

Capítulo 5. PRUEBAS INDIVIDUALES

o.11

Las pruebas individuales pueden ser organizadas:

A) Por eliminación directa. , Con fórmula mixta que comprende una ronda de poules eliminatorias y un tablón de eliminación directa preliminar, después un tablón principal de eliminación directa de 64 tiradores para clasificar ocho o cuatro tiradores para una final en eliminación directa.

B) Por eliminación directa. , Con fórmula mixta que comprende una ronda de poules eliminatorias, después un tablón de eliminación directa para clasificar ocho o cuatro tiradores para una final en eliminación directa.

C) Por eliminación directa fórmula integral. (esta fórmula, aplicable a los Juegos Olímpicos, figura en anexo).

5.1. Reglas Generales relativas a la ronda de poules

o.12

En todas las competiciones en las cuales la fórmula comporte una ronda de poules, estas serán de 7 tiradores si el número de participantes es divisible por 7.

De lo contrario, serán de 6 tiradores si el número de participantes es divisible por 6. En el resto de casos las poules serán de 7 y de 6.

En las competiciones de la Copa del Mundo, el país organizador puede añadir el número necesario de tiradores de su nacionalidad, a fin de que todas las poules tengan 7 tiradores.

o.13

La composición de las poules se hace bajo la responsabilidad del Directorio Técnico que deberá, salvo disposición contraria del presente Reglamento, tener en cuenta la clasificación de los tiradores establecida en el ranking oficial F.I.E. actualizado y, eventualmente, de las informaciones facilitadas por los capitanes de equipo.

El reparto de los tiradores en las poules deberá efectuarse de forma que se sitúen los tiradores de la misma nacionalidad en poules diferentes, si fuera posible. El orden de los tiradores en la hoja de poule se determina por sorteo (<http://www.esgrimagrana.com/allezpoules.php>).

Las poules deben ser disputadas hasta el último match.

o.14

El orden de matchs a seguir en las poules es el siguiente:

Tabla 5-1. Poule de 7 tiradores

1-4	2-5	3-6	7-1	5-4	2-3
6-7	5-1	4-3	6-2	5-7	3-1
4-6	7-2	3-5	1-6	2-4	7-3
6-5	1-2	4-7			

Tabla 5-2. Poule de 6 tiradores

1-2	4-5	2-3	5-6	3-1	6-4
2-5	1-4	5-3	1-6	4-2	3-6
5-1	3-4	6-2			

o.15

Cuando una poule contiene varios tiradores de un mismo país:

a) si no son mayoría: Deben tirar entre ellos antes de encontrarse con tiradores de otra nacionalidad;

b) si son mayoría: El Directorio Técnico podrá establecer un orden de matchs especial, que derogue lo menos posible el principio del § a), a fin de evitar una fatiga excesiva o interrupciones largas para los tiradores minoritarios;

c) cuando figuren tiradores apátridas en una poule: Deberán tirar primero contra los tiradores de su nacionalidad de origen, después de que estos hayan tirado entre ellos, y seguidamente contra los tiradores nacionales del país por el que tengan su licencia;

d) ejemplo de colocación de tiradores de la misma nacionalidad en una poule de 6: .

- 1° Cuando la poule reúna entre los 6 tiradores
 - o bien 2 tiradores de una misma procedencia A,
 - o bien 2 tiradores de una misma procedencia A y 2 tiradores de una misma procedencia B, los tiradores son situados en la hoja de poule de forma que disputen entre ellos su primer match y el orden de los asaltos de la poule de 6 es el previsto en el artículo precedente.
 - o bien dos tiradores de una misma procedencia A, 2 tiradores de una misma procedencia B y dos tiradores de una misma procedencia C. El orden es el siguiente:

Tabla 5-3. Poule de 6 tiradores, 2 nación A

1-4 2-5 3-6 5-1 4-2 3-1 6-2 5-3 6-4 1-2 3-4 5-6 2-3 1-6 4-5

- 2° Cuando la poule reúna entre los 6 tiradores
 - o bien 3 tiradores de una misma procedencia A,
 - o bien 3 tiradores de una misma procedencia A y dos tiradores de una misma procedencia B,
 - o bien 3 tiradores de una misma procedencia A y 3 tiradores de una misma procedencia B,

los tiradores son situados en la hoja de poule de la forma siguiente:

- -los tiradores de la misma procedencia A el 1, 2 y 3.
 - -los tiradores de la misma procedencia B el 4 y 5 o el 4, 5 y 6.
- 3° Cuando la poule reúna, entre los 6 tiradores, 4 de una misma procedencia A y otros 2 de una procedencia diferente, los 4 de la misma procedencia son situados en la hoja de poule el 1, 2, 3 y 4 y el orden de los asaltos de la poule queda como sigue:

Tabla 5-4. Poule de 6 tiradores, 4 nación A

3-1 4-2 1-4 2-3 5-6 1-2 3-4 1-6 2-5 3-6 4-5 6-2 5-1 6-4 5-3

e) Ejemplo de colocación de los tiradores de la misma nacionalidad en una poule de 7: .

- 1° Cuando esta poule reúna entre los 7 tiradores:
 - o bien 2 tiradores de una misma procedencia A,
 - o bien 2 tiradores de una misma procedencia A y 2 tiradores de una misma procedencia B,
 - o bien 2 tiradores de una misma procedencia A, 2 tiradores de una misma procedencia B y 2 tiradores de una misma procedencia C, los tiradores de la misma procedencia serán situados, en la hoja de poule, de tal manera que disputen su primer match entre ellos siguiendo el orden de los asaltos previsto en el artículo precedente para la poule de 7.
- 2° Cuando la poule reúna entre los 7 tiradores:
 - o bien 3 tiradores de una misma procedencia A,
 - o bien 3 tiradores de una misma procedencia A y 2 tiradores de una misma procedencia B,
 - o bien 3 tiradores de una misma procedencia A, 2 tiradores de una misma procedencia B y 2 tiradores de una misma procedencia C,

los 3 tiradores de la misma procedencia A deben tomar en la hoja de poule los números 1, 2 y 3, los tiradores de la misma procedencia B, los números 4 y 5, los tiradores de la misma

procedencia C los números 6 y 7.

El orden de los asaltos de la poule de 7, previsto en el artículo o.14, ya no es válido y debe ser sustituido por el siguiente:

Tabla 5-5. Poule de 7 tiradores 3A, 2B, 2C

1-2	4-5	6-7	3-1	4-7	2-3	5-1	6-2	3-4	7-5	
1-6	4-2	7-3	5-6	1-4	2-7	5-3	6-4	7-1	2-5	3-6

o.16

En el caso de que en un match, en una poule, fuera interrumpido por causa fortuita y que esta interrupción corriera el riesgo de prolongarse, el árbitro podría (con el consentimiento del Directorio Técnico, eventualmente del Comité Organizador), modificar el orden de los matchs, de manera que se pueda continuar con el desarrollo de la prueba.

El tiempo de reposo permitido a un tirador entre dos matchs consecutivos en el transcurso de una poule es de 3 minutos.

o.17

El match en poules finaliza cuando:

a) uno de los dos tiradores alcanza el tanteo de 5 tocados. -en este caso, el tanteo a anotar en la hoja de poule será el tanteo final del match (V5-Dn, n= número de tocados dados por el tirador perdedor).

-A la espada, si, los dos tiradores llegan aun tanteo de 4:4, deben disputar un tocado suplementario decisivo, hasta el limite del tiempo previsto. A partir de este momento, ningún nuevo golpe doble será contabilizado (y los tiradores quedarán en su sitio).

b) 4 minutos de tiempo efectivo de combate han transcurrido (no hay advertencia del último minuto). -Si el tiempo llega al final y el tanteo de los tiradores registra una diferencia de al menos un tocado, el tirador que haya dado el numero mayor de tocados es declarado vencedor. El resultado a anotar en la hoja de poule será el tanteo real conseguido en el match (VN - Dn, N =número de tocados dados por el tirador ganador, n= número de tocados dados por el tirador perdedor).

-En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores al primer tocado decisivo, el arbitro efectuará un sorteo que designara al vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto.

En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de poule será siempre el resultado real conseguido (VN-Dn, si se pone un tocado en el minuto suplementario; V4-D4 ó V3-D3 ó V2-D2 ó V1-D1 ó VO-DO, si el sorteo designa el vencedor).

o.18

Antes del comienzo de la prueba, el Directorio Técnico determinará y anunciará el número de tiradores eliminados por índice general, que no podrá ser inferior al 20% ni superior al 30 % del número total de participantes en la ronda de poules.

o.19

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD- TR, TD.(V= victorias; M= matchs; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos).

Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
- c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD - TR
- e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- f) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

En caso de igualdad absoluta de dos o más tiradores para el último puesto de la clasificación, no habrá desempate y todos los ex-aequo serán clasificados, incluso si sobrepasan el número previsto.

o.20

Abandono. El tirador que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

5.2. Reglas Generales relativas a la eliminacion directa

o.21

El tablón de eliminación directa es establecido, siguiendo el tablón adjunto en anexo (<http://www.esgrimagrana.com/allezdirectas.php>), teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales para cada competición, sin protección de nacionalidad.

o.22

Los organizadores de una prueba deben publicar el tablón de eliminación directa, indicando en él el horario previsto para cada match, a partir del tablón de 64.

o.23

Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocos, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su tirador. Un cronómetro incorporado al aparato de señalización eléctrica de tocos bloqueará este cada 3 minutos.

o.24

El match se termina cuando:

- uno de los tiradores alcanza el tanteo de 15 tocos; o bien
- cuando han transcurrido 9 minutos de tiempo efectivo de combate.
- El tirador que haya marcado el mayor número de tocos es declarado vencedor. En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores al primer toco decisivo, el arbitro efectuará un sorteo que designara al vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto.

En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

o.25

Abandono. Cuando, por la causa que sea, un tirador no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor del match. El tirador que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

o.26

Orden de los matchs. Para cada ronda del tablón (256, 128,64,32, 16,8 ó 4), los matchs son siempre llamados en el orden del tablón, comenzando por arriba y finalizando por abajo. Esta regla debe ser igualmente aplicada para cada cuadrante, cuando la eliminación directa tenga lugar simultáneamente sobre 4 u 8 pistas. Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matchs de un mismo tirador.

o.27

Final. El Directorio Técnico determinará y anunciará, antes del comienzo de la prueba, si la final, que se desarrollará en eliminación directa, comprende 8 ó 4 tiradores.

o.28

Clasificación . La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor del match por el primer puesto.

- Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3os. exaequo.

Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores de las semifinales para la atribución de los puestos 3° y 4°. Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

Para los tiradores eliminados de la ronda de poules, los puestos son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los tiradores clasificados para el tablón de eliminación directa.

5.3. A) FORMULA MIXTA (poules-preliminar-directa)

o.29

Esta fórmula es aplicable a las competiciones individuales de los Campeonatos del Mundo, así como a las competiciones de la Copa del Mundo Sénior.

o.30

Además de las siguientes precisiones, las reglas generales para las poules y la eliminación directa enunciadas anteriormente son aplicables.

o.31

La competición comporta dos fases, una preliminar y otra principal, que se desarrollan cada una en una jornada de competición.

Entre los tiradores efectivamente presentes, los 16 mejores del ranking oficial de la F.I.E. actualizado están exentos de la fase preliminar. La confirmación de presencia de los tiradores debe ser efectuada directamente, bien por cada tirador, bien por su jefe de delegación, al Directorio Técnico, en la llamada inicial de tiradores del primer día de competición.

En caso de igualdad de rango en el ranking oficial de la F.I.E. entre dos o más tiradores para la 16a plaza exenta, se efectuará un sorteo para determinar cual, de entre estos tiradores, se beneficiará de la exención de la fase preliminar.

o.32

La fase preliminar comporta una ronda de poules, que elimina por índice general de un 20 a un 30 % de los participantes en esta ronda, y un tablón preliminar de eliminación directa.

Después de la ronda de poules, los 16 primeros tiradores clasificados por el índice general (Rf. o.19) están exentos del tablón preliminar. En caso de igualdad entre dos o más tiradores en la 16a

posición, los tiradores serán desempatados por el ranking oficial F.I.E.

Con los otros tiradores clasificados por las poules, se compone un tablón preliminar de eliminación directa integral, donde son situados por el índice general de las poules (sorteo en caso de igualdad de índice). Este tablón, completo o incompleto, se continua hasta que no queden más que 32 tiradores.

o.33

La fase principal se efectúa sobre un tablón de eliminación directa integral, que se desarrolla sobre 4 pistas, 1 cuadrante por pista. Sin embargo, a causa de razones organizativas, la primera ronda de este tablón podrá desarrollarse sobre 8 pistas.

Toman los números del 1 a 16 de este tablón los tiradores exentos de la fase preliminar, por sorteo por tramos de dos, en el orden de su clasificación oficial F.I.E..

En caso de no presentación de un tirador cabeza de serie, cuya participación haya sido confirmada la víspera (Rf. o.31), su plaza en el tablón quedará vacía, y su federación se verá obligada a pagar ala F.I.E. una multa de 1.000 FF. Esta penalización no se aplicará en caso de fuerza mayor sobrevenida después de la llamada inicial.

Toman los números del 17 al 32 de este tablón los 16 primeros por índice después de la ronda de poules, exentos del tablón preliminar, en el orden de su índice (sorteo en caso de igualdad de índice).

Toman los números del 33 a 64 de este tablón los 32 tiradores clasificados en el tablón preliminar, en el orden de su índice después de la ronda de poules.

o.34

No habrá match por el 3er puesto. Los dos tiradores vencidos en semifinales serán clasificados 30S ex-aequo.

5.4. B) FORMULA MIXTA (poules-directa)

o.35

Esta fórmula es aplicable a las competiciones individuales de los Campeonatos del Mundo júnior y cadetes, así como a las competiciones de la Copa del Mundo júnior.

o.36

Además de las precisiones siguientes, son aplicables las reglas generales para las poules y la eliminación directa enunciadas anteriormente.

o.37

Las competiciones se desarrollarán en una sola jornada por arma.

o.38

La competición comporta una ronda de poules, en la cual participan todos los tiradores presentes y un tablón de eliminación directa integral.

o.39

Para la composición de las poules en los Campeonatos del Mundo cadetes, el Directorio Técnico tendrá en cuenta el orden de fuerza siguiente:

1. 1 los 8 primeros de los Campeonatos del Mundo cadetes del año precedente,
2. 2 los 64 primeros del ranking oficial júnior de la F.I.E.,
3. 3 los tiradores clasificados entre la 9a y la 32a posición de los Campeonatos del Mundo cadetes del año precedente, 4 los tiradores clasificados de la 65a a la última posición del ranking júnior oficial de la F.I.E.,
5. 5 el orden establecido por las federaciones nacionales,
6. 6 la decisión del Directorio Técnico.

o.40

Todos los tiradores clasificados después de la ronda de poules son situados en un tablón de eliminación directa, completo o incompleto, siguiendo el índice de poules. Este tablón se sigue íntegramente hasta la final.

A partir del tablón de 32, la eliminación directa tendrá lugar sobre 4 pistas, cada cuadrante del tablón sobre 1 pista.

o.41

No habrá match por el 3er puesto. Los dos tiradores vencidos en semifinales serán clasificados 30S ex-aequo.

Capítulo 6. PRUEBAS POR EQUIPOS

6.1. A) CAMPEONATOS DEL MUNDO SÉNIOR, JÚNIOR (y JUEGOS OLÍMPICOS) POR EQUIPOS

o.42

A cada arma, los equipos se componen de tres tiradores, con o sin reserva. Un equipo no puede comenzar un encuentro si no está completo.

o.43

La competición se desarrolla en eliminación directa integral con un tablón que, ocasionalmente, puede ser incompleto (Rf. Tablón anexo B).

Los equipos toman sus puestos en el tablón por orden de puntos. Los puntos atribuidos a cada equipo son el resultado de la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los tres mejores componentes del equipo en la prueba individual de los Campeonatos del Mundo o de los Juegos Olímpicos. Si dos o más equipos tienen el mismo número de puntos, se efectuará un sorteo previo para desempatarlos.

Todas las plazas hasta la 16" serán disputadas. A partir de la 17", los equipos serán clasificados por su índice de entrada en el tablón.

o.44

La fórmula a aplicar es la siguiente:

1. La fórmula de relevos se aplica en cada disciplina
2. Los tres tiradores de un equipo se enfrentan a los tres tiradores adversarios (9 relevos).
3. Los matchs de cada encuentro se disputarán imperativamente en el siguiente orden:

Tabla 6-1. Relevos

3-6 5-1 2-4 6-1 3-4 5-2 1-4 6-2 3-5

En caso de modificación de este orden: voluntaria o involuntaria, el equipo que ha efectuado la modificación pierde el encuentro (Rf. t.86).

4. La colocación de cada equipo en la hoja de encuentro es previamente sorteada, el orden de los tiradores es fijado después por los capitanes.
5. Los relevos se efectúan en cada etapa de cinco tocados (5-10-15-20-etc.); el tiempo máximo para cada relevo es de 4 minutos.
6. Los dos primeros adversarios tiran hasta que uno de los dos haya alcanzado el tanteo de cinco tocados, en el tiempo máximo de 4 minutos. Los dos adversarios siguientes tiran hasta diez

tocados, en el tiempo máximo de 4 minutos, y se continua de este modo con relevos sucesivos de 5 en 5 tocados.

7. Si, a la finalización del tiempo de 4 minutos, el tanteo previsto no ha sido alcanzado, los dos relevistas siguientes retoman el tanteo donde había quedado parado y tiran hasta el relevo siguiente previsto normalmente, con un tiempo máximo de 4 minutos.
8. El equipo vencedor es aquel que alcanza primero el tanteo máximo de 45 tocados, o aquel que ha dado más tocados al final del tiempo reglamentario.
9. En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario para el último relevo, se añadirá un minuto suplementario hasta el primer tocado decisivo, este tocado decisivo será tirado por los dos últimos relevistas. Antes del reinicio del combate el arbitro sorteará para determinar quien será el vencedor, en caso de igualdad después del minuto suplementario.
10. En el transcurso de un encuentro, el capitán de un equipo puede solicitar la sustitución de un tirador por el tirador suplente nominativamente designado antes del comienzo del encuentro. Esta sustitución sólo podrá hacerse después del final de un relevo. El tirador sustituido no podrá volver durante este encuentro, incluso en caso de accidente o de fuerza mayor, a sustituir aun tirador en pista. El anuncio del cambio de un miembro del equipo, que debe ser notificado por el árbitro al Directorio Técnico y al capitán del equipo contrario, deberá hacerse antes del comienzo del relevo precedente al próximo relevo del tirador sustituido. Si sobreviniera un accidente durante el relevo siguiente a la petición de cambio, el capitán podrá anular éste. Si el capitán del equipo contrario ha pedido igualmente el cambio, éste podrá ser efectuado o anulado.
11. Cuando un tirador se ve obligado a retirarse en el transcurso de un relevo a consecuencia de una lesión debidamente constatada por el delegado médico de la F.I.E., su capitán de equipo puede pedir la entrada del reserva para continuar el encuentro en el punto en que el miembro del equipo lesionado lo ha abandonado, incluso en el transcurso de un relevo comenzado. No obstante, el tirador sustituido de esta forma no podrá volver a tomar su puesto en el equipo en el transcurso del mismo encuentro.
12. Si un tirador y su eventual reserva se ven obligados a abandonar o si un tirador es excluido, el equipo ha perdido el encuentro.
13. Cuando, por la razón que sea, un equipo no termina una prueba comenzada, el Directorio Técnico aplicará las reglas de las pruebas individuales, siendo considerado globalmente cada equipo como un único competidor.
14. Cuando un equipo abandona, se considera: 1º: como si no hubiera terminado la prueba comenzada, si ha tirado ya contra otro (Rf. 0.25); 2º: como si no se hubiera presentado en la prueba, si se trata de su primer encuentro.

6.2. B) COPA DEL MUNDO SÉNIOR POR EQUIPOS

0.45

Además de las particularidades siguientes, la competición se desarrollará según las reglas previstas para las pruebas por equipos de los Campeonatos del Mundo.

0.46

Se disputarán los puestos del 1 al 8; los otros equipos serán clasificados, después de la competición, por ronda de tablón, en función de su clasificación de entrada en ese tablón.

0.47

Los equipos toman los puestos en el tablón por orden de puntos. El número de puntos de cada equipo viene dado por la suma de puntos obtenidos por cada uno de los tres mejores componentes del equipo en el ranking oficial F.I.E. actualizado antes de la prueba individual que ha tenido lugar la víspera.

Capítulo 7. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS OFICIALES DE LA F.I.E.

7.1. A) DISPOSICIONES COMUNES

7.1.1. a) Programa de pruebas

o.48

El programa de pruebas de esgrima en los Juegos Olímpicos comporta 10 pruebas, 5 individuales y 5 por equipos -a florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina y sable-.

El programa de los Campeonatos del Mundo comporta 12 pruebas, 6 individuales y 6 por equipos -a florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino-.

El programa de los Campeonatos del Mundo júnior y cadetes comporta 12 pruebas individuales (6 júnior y 6 cadetes) y 6 pruebas por equipos júnior -florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino- comenzando por las pruebas para los cadetes, seguidas de las pruebas individuales júnior y finalmente las pruebas por equipos júnior. Estas se desarrollarán en dos jornadas, la primera para las eliminatorias, la segunda para las semifinales y las finales.

Los organizadores deben someter el orden de las pruebas a la aprobación del Comité Ejecutivo de la F.I.E.

7.1.2. b) Locales -Instalaciones. Material- Acreditación -Circulación en el recinto de las competiciones -Organización administrativa del Comité Organizador -Personal-Impresos diversos y programa oficial

o.49

El Comité Organizador deberá tener en cuenta las indicaciones del Pliego de Condiciones específico de cada tipo de competición.

7.1.3. c) Inscripción de las federaciones afiliadas

7.1.3.1. Invitación oficial

o.50

Para todas las pruebas oficiales de la F.I.E., a excepción de los Juegos Olímpicos, la invitación oficial es la carta mediante la cual la federación organizadora invita a cada federación afiliada a la F.I.E. a tomar parte en los Campeonatos.

Para los Campeonatos del Mundo, esta invitación debe ser dirigida a todas las federaciones afiliadas sin excepción, al menos seis meses antes de las pruebas. Para las Copas del Mundo, al menos 1 mes antes de la o las pruebas.

7.1.3.2. El ante-programa

o.51

Al mismo tiempo que la invitación oficial, debe ser enviado a las federaciones afiliadas un folleto del "ante-programa" de las pruebas que deberá contener al menos, las informaciones siguientes:

- a. Nombre oficial del Comité Organizador, dirección postal, dirección telegráfica y números de teléfono y fax.
- b. Proyecto de calendario.
- c. Condiciones de organización.
- d. Información sobre los medios de transporte, visados, aduanas, etc...
- e. Información sobre los hoteles, sus precios, su situación con respecto al lugar de organización.

7.1.3.3. Hojas de inscripción:

o.52

Inscripción para participación en los Campeonatos del Mundo El formulario será enviado a todas las federaciones al mismo tiempo que la invitación oficial. Las federaciones estarán obligadas a indicar su intención de participar en los Campeonatos tres meses antes del comienzo de las pruebas.

o.53

Inscripción a las pruebas de los Campeonatos del Mundo Las federaciones que hayan enviado sus inscripciones de participación recibirán del Comité Organizador dos meses y medio antes del comienzo de las pruebas, un segundo formulario de inscripción para especificar el número de tiradores y de equipos participantes a cada prueba del programa de competición. Estas inscripciones en las pruebas, sean en formulario oficial, sean en papel corriente, reglamentariamente

deben llegar a los organizadores, por correo o por fax, un mes antes del comienzo de las pruebas. Ningún contingente suplementario de tiradores será aceptado pasada esta fecha.

o.54

Inscripciones nominativas a todas las pruebas oficiales Las federaciones que hayan manifestado su intención de participar en las pruebas recibirán del Comité Organizador las hojas de inscripción nominativa para cada prueba.

Para los Campeonatos del Mundo, las hojas de inscripción nominativa cumplimentadas con los nombres de los tiradores que van a participar en cada prueba deben llegar, al menos ocho días antes del comienzo de la primera prueba, a la sede de la F.I.E., acompañadas del pago de los derechos de inscripción individuales y por equipos que la F.I.E. percibirá de todos los participantes. Pasado este plazo no será admitido ningún cambio (salvo en caso de lesión).

Para las competiciones de Copa del Mundo, la inscripción nominativa de los tiradores debe llegar al organizador a más tardar el martes a medianoche, hora local, precedente a la prueba que se celebra el fin de semana siguiente. El nombre del Jefe de Delegación deberá ser indicado en este documento, así como el nombre y la categoría de los árbitros aportados.

7.1.4. d) Edad de los participantes

o.55

A excepción de los Campeonatos del Mundo júnior y cadetes y de las pruebas de la Copa del Mundo júnior, no hay límite máximo de edad para los participantes. Nadie puede participar en una prueba oficial de la F.I.E., al arma que sea, si no tiene una edad de al menos 13 años al 1 de Enero del año de la prueba.

7.1.5. e) Dirección técnica de las grandes pruebas

o.56

Fuera de las competencias específicas que dependen de otros delegados de la F.I.E., la dirección técnica de las grandes pruebas es confiada al Directorio Técnico, cuya composición y nombramiento deben respetar las reglas específicas de cada competición.

7.1.5.1. Designación

o.57

Para los Campeonatos del Mundo sénior, júnior y cadetes, el Directorio Técnico y su Presidente son designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E., de acuerdo con el país organizador. Para los Juegos Olímpicos, este acuerdo deberá tomarse junto con el Comité de Organización de las pruebas de esgrima designado por el Comité Olímpico de la nación organizadora de los Juegos. Para las pruebas de la Copa del Mundo, los Directorios Técnicos son designados por los Comités Organizadores, según las reglas definidas en el artículo o.85 siguiente.

7.1.5.2. Atribuciones

o.58

El Directorio Técnico tiene dentro de sus atribuciones la estricta pero completa organización de las pruebas y la obligación de hacer respetar el Reglamento, el cual no podrá derogar por sí mismo salvo en el caso de que hubiera una imposibilidad absoluta de aplicarlo. El Directorio Técnico está encargado de organizar las pruebas desde el punto de vista técnico y de supervisar su perfecto desarrollo.

En consecuencia:

- a. Verifica las instalaciones técnicas;
- b. Verifica las inscripciones;
- c. Establece las hojas de poule y los tablonos de eliminación directa siguiendo el reglamento de las pruebas individuales y por equipos;
- d. Designa los árbitros a propuesta de los delegados de arbitraje, así como las pistas;
- e. Supervisa el comienzo y el desarrollo de la prueba en cada pista;
- f. Estudia las reclamaciones y facilita soluciones;
- g. Verifica los resultados, ayudado por el Comité Organizador;
- h. Prepara las pruebas siguientes con la suficiente antelación para poder prevenir a los tiradores, a los dirigentes ya los árbitros;
- i. Supervisa la difusión de resultados.

Por otra parte, el Directorio Técnico es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas, cuyas competencias figuran en el artículo t.97

7.1.5.3. Funcionamiento

o.59

Los miembros del Directorio Técnico no pueden acumular sus funciones con ninguna otra actividad en el torneo, tal como capitán de equipo, delegado oficial de su federación nacional, árbitro, tirador, etc. (salvo para las pruebas de la Copa del Mundo).

o.60

El Directorio Técnico debe estar siempre presente desde el principio al fin de la prueba para poder solucionar cualquier caso fortuito que pudiera presentarse y del cual pudiera depender la buena continuación de la competición. Todas las decisiones del Directorio Técnico deben ser publicadas con la suficiente antelación sobre un tablero bien visible para poder ser consultadas por los tiradores y los dirigentes. Estos últimos son generalmente avisados por su jefe de delegación o su capitán y no pueden interponer reclamación alguna contra un cambio de horario o cualquier otra cuestión cuya publicación haya sido efectuada dentro del plazo establecido

o.61

En los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos, el Directorio Técnico debe reunirse al menos 24 horas antes de la primera prueba para componer la primera ronda de la primera prueba.

o.62

Cuando el Directorio Técnico deba juzgar en apelación sobre una decisión de un árbitro, las decisiones del Directorio Técnico podrán ser tomadas por mayoría de los miembros presentes (al menos tres) en el momento de la reclamación.

7.1.6. f) Control de la F.I.E.

o.63

Con el objeto de asegurar la observación de los Reglamentos, el Presidente, o el miembro del Buró de la F.I.E. por él designado, tiene el derecho de asistir a todas las sesiones del Directorio Técnico, sesiones de las cuales debe estar previamente avisado por el Directorio Técnico.

7.1.7. g) Control antidopaje

o.64

En todas las pruebas oficiales de la F.I.E. debe ser efectuado un control antidopaje según las reglas de los artículos t. 129 y ss. Puede empezar desde el principio de la competición y concierne a todos los tiradores que hayan terminado la prueba.

7.2. B) CAMPEONATOS DEL MUNDO

7.2.1. Campeonatos anuales

o.65

Los Campeonatos del Mundo se celebran cada año, con excepción del año en el que tienen lugar los Juegos Olímpicos, bajo la autoridad de la F.I.E. El periodo de realización es fijado por el Congreso, con una antelación de al menos dos años.

7.2.2. Candidaturas

o.66

Las candidaturas para la organización de los Campeonatos del Mundo deben ser enviadas ala sede de la F.I.E. para ser inscritas en el orden del día del Congreso Ordinario anual, en el plazo previsto en los Estatutos.

En el momento de la presentación de su candidatura la federación nacional deberá responder al cuestionario de la F.I.E. y aceptar ante el Congreso el compromiso de respetar el pliego de condiciones y sus obligaciones administrativas y financieras.

El Congreso designará la federación a la cual será confiada la organización de estos Campeonatos el año o años siguientes, precisando la fecha y fijando el lugar donde serán disputados.

En caso de que, a falta de candidatura, el Congreso Ordinario anual no hubiera podido designar una federación para la organización de los Campeonatos del Mundo del año siguiente, el Comité Ejecutivo de la F.I.E. podrá designar por si mismo una federación nacional para la organización de estos, si recibe una o varias candidaturas después del Congreso.

El Comité Ejecutivo tendrá los mismo poderes en caso de fallo de la federación nacional regularmente designada por el Congreso.

El Presidente de la federación organizadora y, llegado el caso, el propio organizador firmarán un protocolo haciendo constar su perfecto conocimiento del pliego de condiciones y de sus obligaciones administrativas y financieras.

7.2.3. Inscripciones

o.67

Los Campeonatos del Mundo están abiertos a todas las federaciones afiliadas a la F.I.E. Las inscripciones están limitadas a cuatro tiradores por arma por país para las pruebas individuales y a un equipo por arma por país para las pruebas por equipos.

7.2.4. Arbitraje

o.68

El arbitraje en los Campeonatos del Mundo estará asegurado por los árbitros elegidos por el Comité Ejecutivo de la F.I.E., a propuesta de la Comisión de Arbitraje. Los gastos relativos al alojamiento y viaje de los árbitros serán a cargo de la F.I.E.

7.2.5. Invitación a los dirigentes internacionales

o.69

Toda proposición de candidatura para los Campeonatos del Mundo deberá ser objeto de un estudio "in situ" por un miembro del Buró o del Comité Ejecutivo, por invitación de la federación candidata. Los organizadores tienen obligación de invitar a su cargo (viaje ida y vuelta en avión, clase turista, alojamiento y manutención) a los dirigentes internacionales siguientes:

1. El Presidente de la F.I.E. o su representante que preside los Campeonatos del Mundo y debe en especial controlar el buen funcionamiento del Directorio Técnico.
2. Un Jefe de Protocolo designado por el Presidente de la F.I.E.
3. Seis miembros del Directorio Técnico, uno de ellos del país organizador, designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E.
4. Tres miembros de la Comisión SEMI, designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E.
5. Cuatro miembros del Comité de arbitraje (de los cuales uno será el delegado principal) designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E.
6. Dos miembros de la Comisión Médica designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E.

7.3. C) JUEGOS REGIONALES

o.70

Los Juegos Regionales reconocidos por la F.I.E. son los mismos que aquellos reconocidos por el COI. en los cuales la esgrima figura dentro de su programa deportivo (por ejemplo los Juegos Mediterráneos, los Juegos Panamericanos, los Juegos de América Central y del Caribe, los Juegos Asiáticos, etc...), añadiendo los Juegos de la Commonwealth.

Las reglas de la F.I.E. deben ser aplicadas en todos los casos no previstos por los reglamentos de los Juegos Regionales adoptados por el COI.

o.71

a) Delegado Técnico de la F.I.E. El Delegado Técnico de la F.I.E., que representa a ésta última según el reglamento olímpico para los Juegos Regionales, será designado por el Presidente de la F.I.E., bien entre los miembros del Comité Ejecutivo, bien entre los miembros de honor, los miembros de las comisiones de la F.I.E. o los presidentes de las federaciones nacionales que residan a una distancia razonable de los Juegos Regionales.

Los gastos de este representante (transporte en avión en clase turista, alojamiento y manutención) serán a cargo del Comité Organizador.

o.72

b) Oficiales técnicos y árbitros. El reglamento olímpico para los Juegos Regionales estipula que el control de todas las organizaciones técnicas de estos Juegos, incluida la designación de los árbitros y los oficiales, debe ser confiada a las federaciones internacionales. El Comité Organizador debe hacerse cargo de los gastos (transporte en avión clase turista, alojamiento y manutención) de los oficiales siguientes:

1. **Directorio Técnico.** 2 miembros extranjeros si el Directorio Técnico comprende 3 miembros; 5 miembros extranjeros si el número es de 6. El Directorio Técnico es designado por el Comité Ejecutivo de la F.I.E. tras consulta del Comité Organizador.
2. **Control de material.** 1 ó 2 representantes de la Comisión SEMI de la F.I.E. según la importancia de las pruebas de esgrima en estos Juegos. Estos representantes son designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E. tras consulta del Comité Organizador.
3. **Delegado de arbitraje.** Un representante de la Comisión de Arbitraje de la F.I.E. designado por el Comité Ejecutivo tras consulta del Comité Organizador.
4. **Árbitros neutros.** 2 ó 3 árbitros internacionales, según la importancia de las pruebas, provenientes de países de fuera de la región de los Juegos, designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E. tras consulta del Comité Organizador.

7.4. D) CAMPEONATOS DEL MUNDO JÚNIOR y CADETES

7.4.1. Campeonatos anuales

o.73

Los Campeonatos del Mundo júnior y cadetes se celebran cada año, preferentemente en Pascua, bajo la autoridad de la F.I.E. 8

7.4.2. Candidaturas

o.74

Las candidaturas deben seguir las mismas reglas que las enunciadas anteriormente (Rf. o.66) para los Campeonatos del Mundo. Además, el Congreso dará prioridad a las candidaturas de organización conjunta de los Campeonatos júnior y de los Campeonatos cadetes.

7.4.3. Inscripciones

o.75

Los Campeonatos del Mundo júnior y cadetes están abiertos a todas las federaciones afiliadas a la F.I.E. Las inscripciones están limitadas a tres tiradores de una misma nacionalidad para cada prueba individual ya un equipo por país para cada prueba por equipos.

7.4.4. Edad de los participantes

o.76

Los participantes en los Campeonatos del Mundo júnior, individuales y por equipos, deben tener menos de 20 años al 1º de Enero del año en que aquellos se disputen. Los participantes en los Campeonatos del Mundo cadetes deben tener menos de 17 años a 1º de Enero del año en que aquellos se disputen.

7.4.5. Arbitraje

o.77

El arbitraje en los Campeonatos del Mundo estará asegurado por los árbitros elegidos por el Comité Ejecutivo, a propuesta de la Comisión de Arbitraje. Los gastos relativos a la estancia y al viaje de los árbitros serán a cargo de la F.I.E.

7.4.6. Invitaciones de dirigentes internacionales

o.78

Los organizadores tienen la obligación de invitar a su cargo (viaje ida y vuelta en avión, clase turista, alojamiento y manutención) a los dirigentes internacionales siguientes:

a) Para los Campeonatos del Mundo júnior y cadetes conjuntos . Las mismas reglas que las ya enunciadas anteriormente (Rf. o.69) para los Campeonatos del Mundo.

b) Para loS Campeonatos del Mundo júnior no agrupados Con los cadetes.

1. El Presidente de la F.I.E. o su representante que preside los Campeonatos del Mundo y debe en especial controlar el buen funcionamiento del Directorio Técnico;
2. Un Jefe de Protocolo designado por el Presidente de la F.I.E.;
3. 5 miembros del Directorio Técnico, de los cuales uno de ellos del país organizador;
4. 2 miembros de la Comisión SEMI;
5. 1 miembro de la Comisión de Arbitraje;
6. 1 miembro de la Comisión Médica.

Los delegados de los apartados 3) al 6) son designados por el Comité Ejecutivo de la F.I.E.

Además, la F.I.E. envía a su cargo a un 2º delegado para el arbitraje ya un 2º representante de la Comisión Médica.

c) Para los Campeonatos del Mundo cadetes no agrupados Con los júnior.

1. El Presidente de la F.I.E. o su representante que preside los Campeonatos y debe en especial controlar el buen funcionamiento del Directorio Técnico;
2. Un Jefe de Protocolo designado por el Presidente de la F.I.E.;
3. 2 miembros extranjeros del Directorio Técnico más uno de la nación organizadora.
4. 1 miembro de la Comisión SEMI o un técnico reconocido por ella;
5. 1 miembro de la Comisión de Arbitraje o un árbitro titular de una licencia de categoría A de la F.I.E., reconocido por la citada Comisión;
6. 1 miembro de la Comisión Médica o un médico reconocido por ella;

7.5. E) PRUEBAS DE LA COPA DEL MUNDO

7.5.1. Generalidades

o.79

- a) La denominación [pruebas de la Copa del Mundo] se aplica a las pruebas siguientes:
- las pruebas individuales de Copa del Mundo sénior y de los [Grand Prix]
 - las pruebas de Copa del Mundo júnior

— las pruebas de la Copa del Mundo por equipos

o.80

b) El calendario de pruebas de la Copa del Mundo, individuales y por equipos, es establecido en la reunión de Calendario que tiene lugar con motivo de los Campeonatos del Mundo júnior, a propuesta de la Comisión de Promoción, que tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- para los torneos ya admitidos en Copa del Mundo, las peticiones de fechas para la temporada siguiente, presentadas por las federaciones nacionales a más tardar el 31 de Enero de cada año.
- para las nuevas pruebas de Copa del Mundo, las candidaturas recibidas en la sede de la F.I.E. al menos diez días antes de la reunión de Calendario, que tiene lugar en los Campeonatos del Mundo júnior.

Este calendario será distribuido a todas las federaciones nacionales y sometido al Congreso para su aprobación.

Una vez fijadas por el Congreso, las fechas de estas competiciones son inamovibles y no pueden ser modificadas salvo fuerza mayor debidamente constatada por el Comité Ejecutivo de la F.I.E.

Todo cambio de fecha no autorizado por la F.I.E. entraña la descalificación de la prueba.

o.81

c) Si una federación desea cambiar para la temporada siguiente el lugar de celebración de una prueba ya admitida en Copa del Mundo, debe presentar la petición a la Comisión de Promoción y demostrar que se trata de la misma organización y que todos los criterios serán perfectamente respetados.

o.82

d) Una vez establecido el calendario de torneos de la Copa del Mundo individual y por equipos, la F.I.E. elegirá, teniendo en cuenta las posibilidades de difusión televisiva y de acuerdo con los eventuales organizadores, las pruebas individuales de la temporada que obtendrán la etiqueta "Grand Prix».

Un pliego de condiciones específico de estas pruebas establecerá las condiciones especiales de organización. Los organizadores deberán comprometerse por escrito a respetar estas condiciones, así como las obligaciones financieras correspondientes.

7.5.2. Criterios

7.5.2.1. a) Admisión

o.83

Una prueba individual no puede ser admitida o mantenida en Copa del Mundo si no responde a los criterios siguientes:

- Participación de tiradores de
 - Al menos 8 países, para las pruebas sénior en Europa;
 - Al menos 5 países, para las pruebas sénior fuera de Europa;
 - Al menos 5 países, para las pruebas júnior.

- -Participación mínima de
 - 10 tiradores que figuren entre los 32 primeros del ranking oficial senior de la F.I.E., que representen al menos a 5 países diferentes, para las pruebas individuales sénior en Europa (no obligatorio para las competiciones fuera de Europa);

- Presencia de al menos 4 árbitros de categoría A, B o C de la F.I.E., de nacionalidades diferentes.
- Aplicación integral del reglamento de la F.I.E., así como del pliego de condiciones específico de la citada competición. Los organizadores tienen la obligación de utilizar aparatos señalizadores cuyo prototipo haya sido homologado por la SEMI.
- Desarrollo de las finales (4 u 8) en una sala que comprenda un espacio reservado al público.
- Número de pistas suficientes para permitir el desarrollo de la ronda de poules en 2 series máximo.
- Durante las finales, los organizadores están obligados a poner en las pistas paneles que indiquen el nombre y la nacionalidad de los tiradores.
- Para la entrega de premios, deben ser aplicadas las reglas de protocolo de la F.I.E. (Rf. Reglamento administrativo).
- Presencia obligatoria de un médico en el lugar de la competición durante toda la duración de las pruebas.
- Control antidopaje obligatorio conforme al Reglamento (Rf. t.129 ss)

7.5.2.2. b) Observador

o.84

Los organizadores de las pruebas de la Copa del Mundo, individuales y por equipos, sénior y júnior, deberán asegurarse de la presencia de un observador de la F.I.E. de nacionalidad diferente de aquella del país organizador, cuyo papel será verificar que la prueba cumple bien los criterios de la Copa del Mundo.

El viaje, alojamiento y manutención del observador, según la normativa actualizada periódicamente por el Comité Ejecutivo de la F.I.E., son a cargo del organizador.

Este observador, miembro de una Comisión de la F.I.E. o del Comité Ejecutivo, será designado por el Comité Ejecutivo de la F.I.E. antes del 30 de Septiembre a propuesta del Buró de la F.I.E.

El observador deberá rendir cuentas por escrito a la Comisión de Promoción del respeto a los criterios de la Copa del Mundo y podrá facilitar consideraciones relativas al arbitraje ya la organización general. Debe intervenir ante el Directorio Técnico si éste último no aplica el reglamento de la F.I.E.. El observador debe asistir obligatoriamente a la designación de los árbitros para la final (Rf. t.39). El observador realiza las funciones de un supervisor para todos los puntos del Reglamento, de los Estatutos y del Reglamento Administrativo que no estén previstos o para su interpretación.

Además, este observador tiene la competencia de transmitir al Buró de la F.I.E. los asuntos importantes.

o.85

c) Directorio Técnico. Los organizadores se asegurarán de la presencia de un Directorio Técnico de 3 ó 5 personas que comprenda:

- dos extranjeros, si el Directorio Técnico es de tres miembros,
- tres extranjeros, si el Directorio Técnico es de cinco miembros.

7.5.3. Participación

o.86

a) En Europa, para cada arma, las federaciones extranjeras podrán inscribir 8 tiradores más un número igual al de sus nacionales que figuren entre los 32 primeros de la Copa del Mundo precedente. El país organizador podrá inscribir 24 tiradores más un número gual al de sus nacionales que figuren entre los 32 primeros de la Copa del Mundo precedente.

Fuera de Europa, el número de participantes es:

- .para los países del mismo continente que el país organizador, es fijado libremente por el organizador,
- .para los países de otros continentes, el mismo que para los torneos en Europa.

o.87

b) Se recomienda a las delegaciones enviar sus inscripciones en principio al menos 3 semanas antes de la fecha de la prueba.

Las federaciones deben indicar 8 días antes de la fecha de las pruebas el número exacto de sus participantes y sus nombres.

Los organizadores pueden rechazar la inscripción de tiradores que no figuren en listas conformes a esta recomendación y deben rechazar toda inscripción que no sea solicitada por una federación. La confirmación de inscripciones debe ser efectuada en la llamada inicial de los tiradores (Rf.artículo o.31).

c) Los tiradores que tengan la edad de participar en los Campeonatos del Mundo júnior siguientes pueden disputar las pruebas de la Copa del Mundo júnior de la temporada deportiva.

7.5.4. Árbitros

o.88

El número de árbitros A, B o C que deben acompañar a las delegaciones en los torneos de categoría A y [Grand Prix] es:

Tabla 7-1. N° de árbitros por delegación

1 a 4 tiradores:	no hay obligación
5 a 9 tiradores:	1 arbitro
10 o más tiradores:	2 árbitros

Cuando una federación aporta un número insuficiente de árbitros, se le aplica la sanción siguiente:

-ingreso a la F.I.E. de una sanción de 1.000 FF por cada árbitro que falte, acordada por el Directorio Técnico de la prueba en presencia del observador oficial de la F.I.E.

Las federaciones deben enviar a los organizadores de pruebas de Copa del Mundo la lista de los árbitros que se pondrán a disposición del Directorio Técnico.

7.5.5. Copa del Mundo por equipos

o.89

- a. Cada organizador de un torneo de Copa del Mundo sénior puede organizar una prueba por equipos el día siguiente a la final de la competición individual.
- b. La inscripción del equipo deberá ser anunciada al mismo tiempo que la inscripción a la prueba individual.
- c. La competición sólo puede ser disputada si reúne al menos cinco equipos.
- d. Los equipos se componen de tres tiradores de la misma nacionalidad, con o sin reserva, pero esta composición de los equipos puede ser modificada sin límite durante la temporada.
- e. Los puntos de la Copa del Mundo por equipos son atribuidos según el baremo abajo indicado:

Tabla 7-2. Puntos copa Mundo equipos

1er puesto	32 puntos
22	26 puntos
32	20 puntos
42	18 puntos
52	16 puntos
62	15 puntos
72	14 puntos
82	13 puntos
9º	a 16º 8 puntos
17º	a 32º 4 puntos

- f. Para el ranking de la Copa del Mundo por equipos, serán contabilizados los cuatro mejores resultados, con un máximo de tres resultados conseguidos en la misma zona continental.
- g. Los organizadores deben hacer un acta de candidatura en la misma forma y plazo que para las prueba individuales de la Copa del Mundo.

7.5.6. Rankings individuales

Existen 2 rankings F.I.E. individuales:

7.5.6.1. 1. Ranking de la Copa del Mundo individual

o.90

a) Principio

El ranking de la Copa del Mundo es establecido cada año por el Buró de la F.I.E. después de la última competición de Copa del Mundo de la temporada y antes de los Campeonatos del Mundo o los Juegos Olímpicos, para cada arma y para las categorías júnior y sénior.

b) Baremo de puntos

El ranking es establecido según el baremo del ranking oficial de la F.I.E. siguiente (Rf. o.91), sin tener en cuenta los puntos atribuidos en los Campeonatos del Mundo o en los Juegos Olímpicos.

c) Utilización

El ranking de la Copa del Mundo es utilizado para establecer anualmente las cuotas atribuidas a cada país para las pruebas de la Copa del Mundo correspondientes a la temporada deportiva siguiente, así como para clasificar eventualmente a los participantes del Masters del año en cuestión.

d) Palmarés

El palmarés de cada una de las Copas del Mundo sénior será proclamado en el transcurso de los Campeonatos del Mundo o de los Juegos Olímpicos. El palmarés de las Copas del Mundo júnior a las seis armas será proclamado en el transcurso de los Campeonatos del Mundo júnior.

7.5.6.2. 2. Ranking oficial de la F.I.E.

o.91

a. Principio

- El ranking oficial senior de la F.I.E. tendrá en cuenta los seis mejores resultados de pruebas de la Copa del Mundo o "Grand Prix" en las cuales el tirador haya participado, con el límite de 4 en el mismo continente, más los Campeonatos del Mundo o los Juegos Olímpicos. Los puntos obtenidos en una competición "Grand Prix" de la F.I.E. tiene el coeficiente multiplicador 1,5. Los puntos obtenidos en los Campeonatos del Mundo o en los Juegos Olímpicos tienen el coeficiente multiplicador 2.
- El ranking oficial júnior de la F.I.E. tendrá en cuenta todas las pruebas de Copa del Mundo júnior, así como los Campeonatos del Mundo júnior en los cuales los puntos tienen el coeficiente multiplicador 2.
- Para los sénior y para los júnior, el ranking es actualizado de manera permanente, es decir que una prueba de un año suprime la prueba correspondiente del año precedente y que los

puntos atribuidos en una prueba suprimen los puntos atribuidos en la misma prueba de la temporada precedente.

- En caso de igualdad de puntos, el ranking se hace en función del número de primeros puestos, después de segundos puestos, etc. Si hay igualdad absoluta, los tiradores son clasificados ex-aequo.
- Después de cada prueba de Copa del Mundo o "Grand Prix", la F.I.E. pone al día el ranking oficial.
- Salvo disposiciones particulares de un reglamento, el ranking oficial F.I.E. es determinante para todas las clasificaciones, designación de cabezas de serie, exenciones, clasificación de equipos, etc...

b. Baremo de puntos

El ranking se hará sobre la escala de puntos siguientes:

Tabla 7-3. Puntos ranking FIE

1 er puesto	32 puntos
2° puesto	26 puntos
30s puestos ex aequo*	20 puntos
85° a 8° puestos	14 puntos
9° a 16° puestos	8 puntos
17° a 32° puestos	4 puntos
33° a 64° puestos	2 puntos

* en los Juegos Olímpicos, el 4° recibe 18 puntos

Sólo los tiradores que hayan participado efectivamente en un tablón de eliminación directa podrán recibir puntos.

c. Palmares

Al final de los Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos, será proclamado el ranking oficial de la F.I.E., teniendo en cuenta la competición que acaba de terminar.

7.6. F) GRAN PREMIO DE LAS NACIONES

o.92

Para el baremo del Gran Premio de las Naciones en los Campeonatos del Mundo y en los Juegos Olímpicos, ver el Reglamento Administrativo.

Capítulo 8. 8 REGLAS ESPECIALES PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS

o.93

Las pruebas de esgrima de los Juegos Olímpicos sustituyen a los Campeonatos del Mundo del año en que se celebran. Las reglas especiales para los Juegos Olímpicos figuran en un reglamento anexo.

Capítulo 9. ANEXO A

puede obtener uno en CEGr Club de Esgrima Granada, Utilidades, Utilidades para Esgrima (<http://www.esgrimagranada.com/allezdirectas.php>),